



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación N° 0554

0500131050132021-00079-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **MARY SOL PELÁEZ PATIÑO** en contra de **XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADO S.A. E.S.P.**, con demanda de reconvención de dicha sociedad en contra de la demandante inicial, de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P., por el término de tres (3) días, del dictamen aportado por la apoderada de la señora MARY SOL PELÁEZ PATIÑO, el cual puede ser consultado haciendo clic [aquí](#).

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Se deja constancia que siendo las 7:25am del día de hoy, no funciona el aplicativo de firma electrónica.

Emails: notificaciones@estufuturo.com.co; notificaciones@allabogados.com; claudialievano@allabogados.com; ricardo.b@baronallanos.org; info@baronallanos.org

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
25/05/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/34>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria